

Quillota, 24 de Enero de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 1.476/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 28/2019 de 7 de Enero de 2018 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación Directa, para la instalación de un refrigerador que almacena los fármacos que requieran cadenas de frío, al proveedor que se mencionará en la parte resolutive de este Decreto Alcaldicio.

El fundamento de esta contratación por trato directo se encuentra en lo dispuesto en el artículo 8 letra g) Ley 19.886 "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; artículo 10 numeral 7 del Reglamento "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, letra g) " Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°9 de 7 de Enero de 2019, emitido por el Sub Director de Finanzas del Departamento de Salud Municipal;
4. Sistema de Requerimiento, emitido por el Sub Director de Finanzas del Departamento de Salud Municipal;
5. Cotización N° 1013/ST19;
6. Declaración de exclusividad;
7. Decreto Alcaldicio N° 7297, de fecha 258 de Noviembre de 2016, el que adjudico el proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE REFRIGERADOR DE MEDICAMENTOS, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**";
8. Orden de compra N° 2832-1158-SE16;
9. Cotización N° 16350-2016;
10. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** Contratación por Trato Directo, para la Instalación de un Refrigerador que almacena los fármacos que requieran cadenas de frío, al proveedor que se menciona a continuación y de acuerdo a los siguientes términos:

PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL	SOCIEDAD COMERCIAL MIHOVILOVIC HERMANOS Y OITRO LIMITADA
RUT Nº	77.647.010-4
FONO	56-222454805
DOMICILIO	AVDA SUCRE 2418 NUÑO A -SANTIAGO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DANILO TOMAS MIHOVILOVIC PEREZ
RUT Nº	7.097.819-9
DOMICILIO	AVDA SUCRE 2418 NUÑO A -SANTIAGO
PLAZO DE ENTREGA	2 días hábiles, una vez aceptada la Orden de Compra
MONTO CON I.V.A.	\$ 319.634.-

**SEGUNDO:** **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Director Departamento de Salud
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/lcv.-